Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N° 013..

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2012 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS".

Asunción, 09 de abril de 2012

VISTO:

El Memorando de la Dirección General de Administración N° 087 de fecha 09 de abril de 2012, el Memorando de Unidad Operativa de Contrataciones N° 028, en la cual remite el Dictamen N° 10 del Comité de Evaluación de Ofertas, y

Las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, y

CONSIDERANDO:

Que, en base a los procedimientos establecidos, la Unidad Operativa de Contrataciones, realizó el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2012 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS".

Que, se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas varios oferentes.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las mismas.

Que, el Dictamen N° 10, de fecha 04 de abril de 2012 del Comité Evaluador recomienda adjudicar a la firma DAN & KAR S.R.L, por presentar la oferta más conveniente, cumplir todas la especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales, y

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

Lic. Fredy Olmedo
Presidente

Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N°.073.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2012 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS".

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 "ADQUISICIÓN CUBIERTAS", a la firma DAN & KAR S.R.L., por un monto de Guaraníes diez y siete millones seiscientos mil (G. 17.600.000)

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

FREDY GERARDO OLMEDO COLMAN
PRESIDENTE